



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00360072- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN AGENTE NUEVO CUADRO
CANDELA ANAHÍ POBLETE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00360072- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2021-379-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia de la Agente Nuevo Cuadro (categoría KS-1), Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Máxima Anabela Procopio Velo, D.N.I. N° 36.461.031, legajo personal 020.761, clase 1992, quedando vacante un (1) puesto código de función (ODI) disponible hasta su cobertura;

Que se incorpora al presente expediente, documentación de la ciudadana Candela Anahí Poblete, C.U.I.L. N° 27-37781357-5, para cubrir el cargo vacante, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 12°, 36° y 37°, siguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2021-379-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2023-00360072- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén un (1) puesto disponible (ODI), en un puesto Administrativo (AAD).

Artículo 3°: DESÍGNASE en la Categoría KS-1, a la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Candela Anahí Poblete, C.U.I.L. N° 27-37781357-5, clase 1993, como empleada de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevada de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, y ASÍGNASE el puesto de Administrativo, código de función (AAD), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación del “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	ACE	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	UbGe
02	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111	1580

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para con la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuesto al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

